



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE **IX (LA) C. PROFRA. ALDEGUNDA SALGADO SANTANA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA** Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **ESCUELA SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL No. 39** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **“LAS PARTES”** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **“LAS PARTES”** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **“LAS PARTES”** tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESCUELA SECUNDARIA TEC. IND. No. 39 _____, ubicado en AJUCHITLAN DEL PROGRESO _____, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **“EL REPRESENTANTE”**.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CARRETERA AJUCHITLAN-SAN PEDRO Y GARZAS KM. 1

por lo que en este acto **“EL REPRESENTANTE”** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **“LA SECRETARÍA”** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **“LA SECRETARÍA”** se obliga a entregar de manera anticipada a **“EL REPRESENTANTE”** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **“EL REPRESENTANTE”** dará aviso a **“LA SECRETARÍA”** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **“LAS PARTES”** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **“LAS PARTES”** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **“EL REPRESENTANTE”** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **“LAS PARTES”** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **“LAS PARTES”** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de AJUCHITLAN DEL PROGRESO, Guerrero a los 08 días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTITRES.

POR "LA SECRETARÍA"
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
PROF. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL REPRESENTANTE"
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODEP EJECUTIVO DEL
DE GUERRERO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSRIA. DE EDUC. BÁSICA
DIREC. DE EDUC. SECUNDARIA
DEPTO. DE SECS. TÉCNICAS
ESCUELA SECUNDARIA
TÉCNICA No 39
C.C.T. 12DST00392
AJUCHITLAN GUERRERO

TESTIGO

C. **PROFR. JESUSANA ALONSO GARCIA**

TESTIGO

C. **PROFR. GERMAIN ALLENDE CARREÑO**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA: 08-02-23

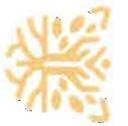
Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FORMATO DE EVALUACIÓN

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones	
	Ninguno	Aceptable	Alto		
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros					
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volverse caerse y deslizarse	X				
Vehículos de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X				
Otros					
Condiciones físicas	Equipo Malo	Funcionalidad	SI	NO	
Pintura, aplacado, bardas	X	Segurización	X		
Vidrios aluminio, vidrios, etc.	X	Extintores	X		
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	X	Alarmas	X		
Puertas, cancelas, separaciones	X	Equipos de Emergencia	X		
		Realización de Simulacros	X		
Elementos a evaluar	Ninguna Circunstancia (nivel de riesgo)				Observaciones
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Callejones con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas cercadas	X				
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: TIERRA CALIENTE

FECHA: 08-02-23

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FICHA TÉCNICA

RAZON SOCIAL	ESCUELA SECUNDARIA TEC. IND. No. 39
Domicilio:	CARRET. AJUCHITLAN -SAN PEDRO Y GARZAS KM. 1
Colonia:	BARRIO CRUZ VERDE
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROFRA. ALDEGUNDA SALGADO SANTANA
Domicilio:	CALLE J.ROSAS OLEA No. 1 BARRIO CENTRO
Teléfono:	7671006058
Cargo:	DIRECTORA
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
Sup. para dormitorios:	1000 m ² Capacidad: 200 personas

Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Casilla	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaicado	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

	SI	NO		Unid.	
Agua potables	X		Cisterna		m ³
Mifingitorios	X		cantidad	6	
Escusados	X		cantidad	8	(H)- 4 (M)- 4
Lavamanos	X		cantidad	4	(H)- 2 (M)- 2
Regaderas	X		cantidad	4	(H)- 2 (M)- 2
Electricidad	Y		Volaje	110 ()	220(X) 300()

Latitud Norte	L.N.	18.164
Longitud Oeste	L.O.	-100.507
Altura sobre el nivel del mar		275.17 mst. MSNM

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total.
Lavaderos		X	Cantidad	40000 m ²
Almácén	X		Cantidad	40 m ³
Oficinas	X		Cantidad	1
Área de recreación	X		Superficie	2500 m ²
Estacionamiento	X		Superficie	500 m ²
Sup. Inmueble:	400X100	mts.	Superficie Total.	40000 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almácén de Medicamentos		X
Almácén de material de curación		X
Almácén viveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	200	M2
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	200	M2

OBSERVACIONE:

APTO: (X) ()

SI NO

REVISO: PROFRA. FERNANDO TIBURCIO VANRGAS





ESCUELA SECUNDARIA TECNICA INDUSTRIAL No. 39 AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.

LATITUD NORTE : 18.164

LONGITUD OESTE : -100.507

ALTITUD : 275.17 MSNM